



## **BOLETIN INFORMATIVO 8-2007**

### **VACIO LEGAL, NORMATIVA DE FACTURACION.**

La Resolución N° 1.882 indica que a partir del 01 de abril de 2007, fecha de entrada en vigencia de la Providencia Administrativa 421 queda derogada la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 320 que establece las Disposiciones Relacionadas con la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos.

La Providencia Administrativa N° 0421 entraba en vigencia a partir del 01 de abril de 2007 y la Providencia Administrativa N° 0191 prorrogó la entrada en vigencia de la Providencia 0421 hasta el 1ero de septiembre de 2007.

En consecuencia, la Resolución 320 no esta vigente a partir del 01 de abril de 2007, ni la Providencia 0421 tiene prorroga hasta el 01 de septiembre de 2007. Como resultado, **técnicamente en este momento no hay régimen de emisión de facturas y otros documentos.**

Lic. Gerardo Mendoza D. (Esp. M.Sc.)  
0414-3762050  
[gerardo.mendoza@agroinformatica.com.ve](mailto:gerardo.mendoza@agroinformatica.com.ve)  
Director General

*Aca/0207/008*